

# El archivo secreto de la provincia jesuítica del Nuevo Reino de Granada en 1767

---

José del Rey Fajardo, S.J.  
[jfajardo1934@gmail.com].

Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, ANH.  
Universidad Católica Andrés Bello, UCAB.  
Caracas, Venezuela.

## **Resumen**

La expulsión de los jesuitas de España y América en 1767 significó el ingreso de los funcionarios reales a todos los archivos, bibliotecas y bienes que los ignacianos poseían en cada domicilio. De esta forma podemos conocer hoy el inventario de su archivo secreto, pieza fundamental para escribir la historia de esos tiempos tan turbulentos. Es de lamentar que los copistas no hayan sido más precisos a la hora de transcribir los documentos.

**Palabras clave:** Archivo secreto, Provincial de los jesuitas, Nuevo Reino de Granada, Expulsión de los jesuitas.

## **Abstract**

### **The secret archive of the Jesuit province of the New Kingdom of Granada in 1767.**

The expulsion of the Jesuits from Spain and America in 1767 meant the entrance of the royal officials to all the archives, libraries and property that the Ignatians possessed in each domicile. In this way we can know today the inventory of your secret file, a fundamental piece to write the history of those turbulent times. It is regrettable that the copyists have not been more precise when transcribing the documents.

**Key words:** Secret file, Provincial of the Jesuits, New Kingdom of Granada, Expulsion of the Jesuits.

Recibido: Abril 2018  
Aprobado: Agosto 2018

## Introducción

En 1604 se fundaba la Vice-Provincia jesuítica del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús<sup>1</sup>. Y como atinadamente informaban sus moradores: “Está nuestro Colegio fundado en uno de los mejores sitios desta Corte en la esquina de la Plaza mayor entre los dos Palacios de los señores Arzobispo y Presidente deste Reino”<sup>2</sup>. Todo el complejo arquitectónico se denominó la “Manzana jesuítica” y en ella se deben distinguir cuatro grandes estamentos responsables de tareas y funciones muy diversas.

En primer lugar era la sede donde residía el Provincial de la Provincia jesuítica del Nuevo Reino de Granada y su equipo asesor y por ende se erigía como el cerebro rector de todos los proyectos que se desarrollaban en los amplios terrenos que configuraron la entidad jurídica del mismo nombre. Sus dimensiones las definen las actuales Repúblicas de Colombia, Venezuela y República Dominicana y durante el siglo XVII también de Ecuador y Panamá. A partir de 1696 se concentraría en las tres primeras demarcaciones aquí citadas.

Un segundo componente lo integraba el Rector y el correspondiente claustro profesoral de la Universidad Javeriana al que se debe añadir la comunidad de todos los estudiantes jesuitas que cursaban sus estudios en la Casa de los Saberes.

Otro conglomerado lo constituía el cuerpo de jesuitas encargados de que el templo de San Ignacio tuviera significación dentro de la ciudad a través de la complicada red de organizaciones eclesíásticas que procuraban la promoción espiritual y moral de sus asistentes.

El último estamento lo configuraban todas esas personas anónimas que constituían el sostén de las infraestructuras que debían garantizar el perfecto desarrollo de todas las instituciones que tenían vida dentro de la Manzana como la botica, la imprenta, las haciendas y el orden y disciplina internos.

Si quisiéramos graficar todos esos estamentos a través de una realidad concreta, tendríamos que remitirnos a la información ofrecida por el catálogo de la Provincia del año 1751<sup>3</sup>. En la comunidad del Colegio Máximo residían 42 sacerdotes, 13 estudiantes jesuitas y 19 hermanos coadjutores, lo que arroja un total de 74 personas.

El estamento directivo de toda la Provincia del Nuevo Reino lo formaban 5 personas directas (el provincial, el secretario y su adjunto, el procurador de Provincia y su ayudante) y 4 consultores que también se ocupaban de otras tareas.

El claustro de la Universidad Javeriana convocaba al Rector, 2 profesores de teología escolástica, 1 de moral, 1 de artes, 2 de lenguas (y 1 en tiempos pretéritos el catedrático de lengua chibcha) y algunos asesores espirituales. Aquí hay que anexar al hermano coadjutor que enseñaba en la escuela de primeras letras.

Los servicios religiosos del Templo de San Ignacio eran atendidos de forma permanente por 11 sacerdotes bajo la dirección de un coordinador.

---

<sup>1</sup> Pedro de MERCADO. *Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús*. Bogotá, 1957. Es la primera historia de la Provincia del Nuevo Reino.

<sup>2</sup> APT. Leg., 26. *Letras anuas de la Provincia del Nuevo Reyno de Granada de la Compañía de Jesús desde el año 1694 hasta fines de 98*. Fol., 33v.

<sup>3</sup> ARSI. N. R. et Q., 4, fols., 298-298v.

Toda la gestión económico-administrativa descansaba sobre 7 sacerdotes y 5 hermanos coadjutores amén del coordinador.

Y el mantenimiento de las infraestructuras corría a cargo de 13 hermanos coadjutores entre los que debemos señalar el boticario y su ayudante, el carpintero y su ayudante y a veces el impresor.

### **El archivo del Provincial.**

No es fácil recomponer el mapa documental y archivístico de la complicada historia de la Manzana jesuítica a partir del 1º de agosto de 1767 por los avatares que tuvieron que sufrir sus documentos.

Podemos clasificar todo el repositorio que constituye la documentación jesuítica de esta atormentada época en tres grandes categorías: La "Literatura de la expatriación" cuyas raíces son netamente políticas y manipuladas por las dinastías borbónicas; la "Literatura de la expulsión" que en principio debía ser el inventario documentado de todos los bienes jesuíticos expropiados en 1767 y la "Literatura del exilio" que debe reconstruir la respuesta intelectual de los desterrados en Italia en pro del Nuevo Reino de Granada.

La primera, que designamos como "Literatura de la expatriación", abarca toda la problemática de las causas que motivaron la decisión real de privar de la nacionalidad a los seguidores de Ignacio de Loyola y de excluirlos de los territorios del imperio hispano. Como es natural su temática desborda los límites fijados para el presente trabajo y se desarrolla en su totalidad en el viejo mundo<sup>4</sup>.

A la segunda la denominamos como "Literatura de la expulsión", pues, la Pragmática Sanción de 1767 previó calculadamente la incautación de los papeles jesuíticos que constituían la riqueza de sus bibliotecas y archivos. Los minuciosos expedientes levantados in situ sobre los bienes y personas de los expulsos<sup>5</sup> fueron al parecer exhaustivos.

---

<sup>4</sup> Charles E. O'NEILL Y Joaquín M<sup>º</sup> DOMÍNGUEZ. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*. Roma-Madrid, Institutum Historicum S. I.-Universidad Pontificia de Comillas, II (2001) 1347-1364.

<sup>5</sup> Sobre la expulsión de los Jesuítas de la Provincia del Nuevo Reyno: Juan M. PACHECO. "Los Jesuítas de la Provincia del Nuevo Reino de Granada expulsados en 1767". En: *Ecclesiastica Xaveriana*. Bogotá, 3 (1953) 23-78. "La expulsión de los jesuítas del Nuevo Reino de Granada". En: *Revista de Indias*. Madrid, 113-114 (1968). 351-381. Charles E. O'NEILL y Joaquín M<sup>º</sup> DOMINGUEZ. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*. Roma-Madrid, Institutum Historicum S. I.-Comillas, 2001, 4 vols. José del REY FAJARDO. *La expulsión de los jesuítas de Venezuela (1767-1768)*. San Cristóbal, 1990. Obras obligadas de consulta son: Carlos SOMMERVOGEL. *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Bruxelles-Paris, 1890-1911. 12 vols. José Eug. de URIARTE y Mariano LECINA. *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España desde sus orígenes hasta el año de 1773*. Madrid, I (1925), II (1930). Juan Manuel PACHECO. *Los jesuítas en Colombia*. Bogotá, I (1959), II (1962), III (1989).

Como fuentes documentales inéditas:

Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN). (*Jesuítas*. Legajo, 827/2). "Filiación de los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús pertenecientes a la Provincia de Santa Fe de Bogotá venidos en diferentes navíos, en esta forma: 78. El 1º el navío nombrado el Loreto. 51. El 2º en la fragata nombrada la Fortuna. 16. El 3º en la urca nombrada San Juan".

"Catálogo general del numero de regulares que de la extinguida orden llamada la Compañía de Jesús, existían en los Reynos de España e Indias al tiempo de la intimación del real decreto de expulsión, firmado por Don Juan Antonio de Archimbaud y Solana". (En Archivo de la Provincia de Toledo (APT), Leg. 1.029). En ARSI existe otro ejemplar con anotaciones posteriores sobre las fechas de defunción. Es copia del original autenticado en 104 folios que reposa en Monumenta Histórica S.I. con la signatura: Armadio F. 10. El título:

Sin embargo, la monumental tarea de transcribir tan prolijos "traslados" no siempre se cumplió a cabalidad. Un detenido examen de la mencionada documentación neogranadina nos lleva a la sospecha de que "ciertos" manuscritos y documentos no fueron inventariados.

La primera reserva proviene de la suspicacia de los mismos jesuitas que conocieron o sospecharon la existencia del decreto antes de su promulgación<sup>6</sup> y dadas las circunstancias específicas del destierro nos inclinamos a creer que es posible destruyesen o escondiesen libros que podían considerar como "delicados"<sup>7</sup>. Por otra parte citamos dos ejemplos que confirman nuestra afirmación: El inventario de la Biblioteca del colegio de Mérida que consta de 62 folios dobles solamente hace referencia a 3 manuscritos<sup>8</sup>; sin embargo, no aparece el *Libro de Consulta* ni en otros libros oficiales. Lo mismo sucede con la recensión que se llevó a cabo en las bibliotecas misionales de los Llanos<sup>9</sup>. También hay que reconocer que en ciertas áreas geográficas deben admitirse otras causas destructoras inherentes a los azares de la vida tropical, o a la lejanía de los medios civilizados como son los incendios, los asaltos llevados a cabo por naciones indígenas no afectas a las misiones y otras eventualidades por el estilo<sup>10</sup>.

De haberse conservado toda la documentación incautada la riqueza informativa hubiera sido excepcional pues nunca se había llevado a cabo un inventario tan holístico,

---

*Relación individual de los Ex-Jesuitas muertos de las Once Provincias de España e Indias desde la expulsión hasta el día 30 de junio de 1777.* Dispuesto de Orden del Consejo en el Extraordinario. Por Don Juan Antonio Archimbaud y Solano, Contador General de Temporalidades. Archivo Nacional de Bogotá (ANB). *Conventos*, t. 29, fols. 205 y ss.

<sup>6</sup> ANB. *Miscelánea*, t. 89, fols. 471-472. *Carta de Domingo Antón de Guzmán al Virrey*, Pamplona 10 de agosto de 1767. Una de las razones obvias estriba en el hecho de que la orden de expulsión fue ejecutada en tiempos diversos por los distintos Gobernadores. Mientras Centurión se presentaba el 2 de julio en Carichana (Archivo Nacional de Chile, *Jesuitas*, 446), la orden de expulsión la recibió Francisco Domínguez de Tejada en Chita el 21 de agosto de 1767 y gastó 114 días en llevarla a cabo (ANB. *Conventos*, t. 29, fols. 205 y ss).

<sup>7</sup> Hay un hecho que, aunque no es natural, puede sin embargo iluminar nuestra aseveración; se trata de la declaración del cabo teniente de la escolta de las misiones de Casanare, quien declara: "... luego que supieron los jesuitas su extrañamiento, se despacharon de esta Hacienda cinco cargas de Ropa de la tierra, machetes, cuchillos y hachas a los Pueblos desta Misiún y que todo se repartió entre los indios de ellos..." (ANB. *Temporalidades*, t. 5, fols. 708-708v).

<sup>8</sup> Archivo Arquidiocesano de Mérida. Mérida. *Religiosos*, 1718-1792. Perteneciente a Padres Jesuitas expatriados. "Medidas tomadas por el fuero Real para sacar a subasta posesiones y demás bienes que pertenecieron a estos Bienaventurados Padres Jesuitas" Maracaibo 10 de Julio de 1771, fols. 61-61v: Habla de 3 manuscritos: 1) Usos y costumbres de la Provincia del Nuevo Reyno. 2) Joseph de Herrera. De Trinitate. 3) Mimbela. De essentia et attributis. Sin embargo, en el inventario breve se hace alusión al manuscrito pero silencia otros que no aparecen ni en el resumen ni en el pormenorizado.

<sup>9</sup> Al examinar el Inventario de San Ignacio de Betoyes, observamos que el P. Padilla (el último jesuita que allí vivió) dejó una serie de escritos que después no aparecen en relación oficial: "Tenía en la misión bastantes escritos sobre dicha lengua (betoy), pero gustosamente se los dejé todos al Padre Pedro Sánchez, Dominicano, que se encargó de asistir a los pobres betoyanos" (ARSI. *Oppera Nostrorum*, 342, fol. 193). Hasta el presente no hemos encontrado los inventarios de la Misiún del Orinoco.

<sup>10</sup> Citamos un caso relativo a San Ignacio de Betoyes: "... estos libros fueron quemados en las circunstancias que le refiero (...). Se unieron varios betoy para matar a su misionero y con este fin pusieron fuego a la casa del misionero, que era una cabaña de pajas y palmas. Afortunadamente el padre de un muchachito, que asistía al misionero en sus necesidades. . . llegó cuando la cabaña empezó a quemarse, abrió la puerta y el jesuita con el muchachito pudieron escapar pero se quemaron todos los libros que allí se encontraban" (ARSI. *Oppera Nostrorum*, 342 fols. 194-195: Carta del P. Padilla al P. Hervés y Panduro. El subrayado es nuestro).

estructural y técnico de una institución transnacional que laboraba en los mundos religiosos, culturales, educativos, intelectuales, sociales y económicos como la Compañía de Jesús. No obstante, el seguimiento posterior a esta magna acción auditoría demuestra la poca capacidad del imperio español decadente por valorar la mercancía de sus haberes incautados.

Una breve biografía del gran tesoro archivístico incautado en 1767 por la monarquía española ha sido estudiada, entre otros, por el americanista P. Francisco Mateos<sup>11</sup> y a este autor seguiremos para aclarar nuestra aseveración anterior. De esta suerte seguiremos las huellas del denominado "Archivo de Temporalidades" que viene a recopilar el trasiego de los "papeles jesuíticos" desde su concentración en Madrid hasta la dispersión total a lo largo del siglo XIX<sup>12</sup>.

Se conoce con el nombre de *Archivo de Temporalidades* toda la documentación jesuítica incautada a la Compañía de Jesús con motivo de su expulsión en 1767 de todos los dominios españoles<sup>13</sup>. Dada la trascendencia de esta decisión, era lógico que las disposiciones relativas a la incautación de los papeles fuesen minuciosas y taxativas. En una Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de los bienes y haciendas de los jesuitas el 19 de marzo se ordenaba: "Hecha la intimación [del Real Decreto] procederá [el juez comisionado] sucesivamente, en compañía de los Padres Superiores y Procurador de la Casa, a la judicial ocupación de archivos, papeles de toda especie, biblioteca común, libros y escritorios de aposentos, distinguiendo los que pertenecen a cada jesuita, y juntándolos en uno o más legajos..."<sup>14</sup> No vamos a insistir en la legislación pormenorizada que fue siguiendo a estas primeras disposiciones<sup>15</sup>.

Aunque hablaremos más adelante de la clasificación de los papeles, no creemos oportuno pasar por alto una carta-circular que expidió el Consejo Extraordinario el 29 de julio de 1767 en que se reglamentaba el método que se debía seguir en el inventario de los manuscritos:

<sup>11</sup> Francisco MATEOS. "Notas Históricas sobre el antiguamente llamado Archivo de las temporalidades de Jesuítas". En: Araceli GUGLIERI NAVARRO. *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid (1967) VII-LXXXII.

<sup>12</sup> El tema ha sido ampliamente tratado por el P. Francisco MATEOS en: "La colección Bravo de documentos jesuíticos sobre América". En: *Missionalia Hispanica*. Madrid, 20 (1963), 129-176. --- "Notas Históricas sobre el antiguamente llamado Archivo de las temporalidades de Jesuítas". En: Araceli GUGLIERI NAVARRO. *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid (1967), pp. VII-IXXXII. Constancio EGUÍA RUIZ. "Dispersión total de papeles jesuíticos en España". En: *Hispania*, 11 (1951), 679-702.

<sup>13</sup> Prescindimos aquí del hecho de si los jesuitas conocieron antes o no el decreto de expulsión; y en la primera hipótesis si destruyeron o escondieron la documentación que juzgaron podría ser peligrosa. Toda la legislación relativa al extrañamiento se encuentra en: *Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de Temporalidades de los Regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias e islas Filipinas, a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero y Pragmática-Sanción de 2 de abril de este año*. Madrid, 1767-1784, 5 vols.

<sup>14</sup> *Colección de Providencias*, I, 4, 6 ss.

<sup>15</sup> Instrucciones del modo con que deben hacer los comisionados los inventarios de papeles, muebles y efectos de los Regulares de la Compañía de Jesús. 7 de abril de 1767. Real Cédula del 23 de abril de 1767: *Instrucción de lo que se deberá observar para inventariar los libros y papeles existentes en las casas que han sido de los Regulares de la Compañía, en todos los dominios de su Majestad*.

1. Todos los títulos de pertenencia y fundación del Colegio, sus cargas y obligaciones y las concordias o ejecutoriales tocantes a diezmos.
2. Todas las fundaciones de congregaciones buscando una persona perita que juzgue de la legitimidad de las erecciones, y sus institutos y efectos.
3. Todos los libros y cartas de Procuradores, Rectores y Provinciales tocantes a cuenta y razón, manejo de hacienda, distribución de caudales, permutas, contratos y demás relativo a intereses.
4. Papeles de gobierno y disciplina interior de los Regulares en que se comprenden sus Constituciones, las Cartas de los Generales y demás Prelados, libros de Profesiones y correspondencia recíproca de los mismos Regulares en esta materia.
5. Papeles que hablan en pro o en contra de D. Juan de Palafox, y de los que tratan de los asuntos del Paraguay e Indias, de las expulsiones de Portugal y Francia y del motín de Madrid (de Esquilache) y demás bullicios pasados.
6. Papeles políticos y satíricos, ya traten del gobierno o de los particulares, y estén escritos en prosa o en verso, abriendo los que están cerrados a este efecto.
7. Papeles de correspondencia privada de los referidos Regulares entre sí o con los externos.
8. Todo lo correspondiente a correspondencia literaria<sup>16</sup>.

Así pues, todo el material proveniente tanto de España como de Indias fue siendo ubicado en el antiguo Colegio Imperial de Madrid;<sup>17</sup> después de procesado, quedó prácticamente clasificado de la siguiente manera:

*a) Papeles de Temporalidades.* La máquina económica que mantenía tan diverso tipo de instituciones es lógico que dispusiese de abundante y complejo material escrito. El grueso de la documentación fue llegando en los cinco primeros años que siguieron a 1767, aunque el flujo esporádico de papeles habría que postergarlo hasta 1783<sup>18</sup>. Dentro de este fondo, en su mayoría de "temporalidades" hay que destacar unos escritos de singular valor histórico, como son los autos judiciales del extrañamiento, a través de los cuales podemos seguir la vida intelectual, económica, social y religiosa de los expatriados<sup>19</sup>. El gran bloque de esta documentación reposa hoy en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

*b) Papeles procedentes de la Procuraduría General de Indias.* Sobre la importancia y significado del cargo de "Procurador" ya hemos hablado. Se trata de fondos de gran calidad histórica, amontonados por los Procuradores a lo largo de los siglos XVII y XVIII, y completados con los que existían en Alcalá de Henares. Un buen lote reposa hoy en la Academia de la Historia de Madrid. Podemos afirmar que toda la problemática de las provincias ultramarinas, así como los

---

<sup>16</sup> Colección de Providencias, I, 113 y ss.

<sup>17</sup> Francisco MATEOS. "Notas Históricas sobre el antiguamente llamado Archivo de las temporalidades de jesuitas". En: Araceli GUIGLIERI NAVARRO. *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional, XIII-XIV*. [En adelante citaremos: F. MATEOS. *Notas Históricas*]. Jesús SIMÓN DÍAZ, *Historia del Colegio imperial de Madrid*. Madrid, II (1959), 12.

<sup>18</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, XXXV.

<sup>19</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, XXXIII.

proyectos, litigios, fundaciones, publicaciones, etc., tenía que ser procesado por el Procurador General<sup>20</sup>.

*c) Papeles particulares secretos* “en que se traten asuntos acaso de gobierno”. En esta sección esperaban las autoridades españolas descubrir las supuestas implicaciones políticas de los jesuitas en actos tentativos a la seguridad Estado, como por ejemplo el motín de Esquilache o de los problemas dinásticos planteados por la ley de 1713 por la que Felipe V excluía de la sucesión al trono los príncipes no nacidos y educados en España<sup>21</sup>. En la actualidad es el material más disperso por los diversos archivos madrileños<sup>22</sup>

Más interesante se nos presenta la Historia de los "Papeles" reunidos ya la capital española. Se crearon dos organismos, que en los primeros tiempos, jugaron un papel centralizado: La Depositaria General (creada por Real Cédula del 2 de mayo de 1767) para resguardo de caudales de los jesuitas de España e Indias<sup>23</sup> y las Juntas de Temporalidades (Real Cédula del 27 marzo de 1769) que debían proceder a la "aplicación y destino de las casas colegios, residencias y misiones" de los jesuitas<sup>24</sup>.

A lo largo del siglo XVIII hay que registrar todavía un par de medidas gubernamentales que iluminan los hechos posteriores: por Real Cédula de 25 de noviembre de 1783 los asuntos americanos de temporalidades tornaron a jurisdicción ordinaria del Consejo de Indias, y dentro de la península debía volver a la vía ordinaria de los tribunales de justicia y Delegaciones de Hacienda<sup>25</sup>; y por Real Decreto de 19 de septiembre de 1798 el Rey suprimió las Juntas de Temporalidades y declaró que todos esos bienes se incorporaban a la Corona<sup>26</sup>.

Pero la verdadera historia de los Papeles de Jesuitas comienza en el siglo XIX. El punto inicial arranca del año 1815 cuando Fernando VII fue restableciendo la Compañía de Jesús primero en España y más tarde en América y Filipinas. Con esta ocasión nace la Junta de Restablecimiento, que fue en su concepción y en poderes paralela al Consejo Extraordinario que decretó la expulsión 1767<sup>27</sup>. El año 1816, tanto la Depositaria como la Contaduría de Temporalidades entregaron a la Junta de Restablecimiento todos los papeles del archivo, junto con un minucioso inventario<sup>28</sup>. Mas conforme vamos avanzando en

<sup>20</sup> Para una muestra de lo variado y rico de este filón. Cfr. los artículos escritos por el P. Francisco MATEOS en la revista *Missionalia Hispanica* de Madrid entre 1948 y 1954. Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN) Leg. 332j: "Inventario de papeles encontrados en el aposento del P. Ignacio González, que tenía el colegio Imperial de Madrid", en el fol. 312 del Índice de los Papeles que contiene el Archivo General de Temporalidades de España e Indias, formado en el presente año de 1816.

<sup>21</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, XL LVI, XIII. F. MATEOS. "Un manuscrito inédito del P. Bernardo Recio". En: *Missionalia Hispanica*. Madrid, XVIII (1960), 139.

<sup>22</sup> Archivo de la Provincia de Toledo (= APT) Leg. 8, 10, 13, 16, 17, 19, 20.

<sup>23</sup> *Colección de Providencias*, I, 45, 76.

<sup>24</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, XXVI.

<sup>25</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, XXXI.

<sup>26</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, XLVII.

<sup>27</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, XLIX-L.

<sup>28</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, LI.

AHN. Leg. 332j. *Índice de los Papeles que contiene el Archivo General de las Temporalidades de España e Indias, formado en el presente año de 1816:*

historia de la vida política española de comienzos del XIX tanto más se complica el destino y existencia de los Papeles de jesuitas<sup>29</sup>.

En 1834-1835 se lleva a cabo la primera disgregación de los fondos documentales de la antigua Compañía de Jesús: con la expulsión de la Orden de España por Real Decreto de 4 de julio de 1835, los Papeles pasaron unos al Ministerio de Gracia y Justicia, y otros al de Hacienda. El conocido bibliófilo español don Bartolomé José Gallardo separó para la Colección de Cortes 1.258 legajos y su reseña se puede seguir en la *Revista de Archivos*<sup>30</sup>. El año 1850 todo este fondo pasó a la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, donde todavía se conserva<sup>31</sup>.

Pero el golpe de gracia para este accidentado archivo lo recibe en 1868, un siglo después de la expulsión, con la Revolución llamada popularmente "la gloriosa", y que acabó arrojando del trono a la reina Isabel II. Todos los archivos fueron saqueados, de tal manera que solían "venderse al peso a los hornos de bizcochos y tiendas de comestibles"<sup>32</sup>. En tal estado de cosas llegó a Madrid don Francisco Javier Bravo<sup>33</sup>, rico comerciante

- Folio 1: Índice del tomo.

- Fol. 2: Papeles que pertenecen a las Temporalidades de España. Provincia de Aragón: 244 legajos.

- Fol. 12: Provincia Bética, 329 legajos. –

- Fol. 38: Provincia de Toledo, 876 legajos. –

- Fol.132: Procura de Indias de Madrid, 68 legajos.

- Fol.91: Papeles pertenecientes a las Temporalidades de Indias. Provincia de Nueva España, 125 legajos. Provincia de las Islas Filipinas, 47 legajos.

- Fol. 103: Provincia de Quito, 41 legajos.

- Fol. 108: Provincia del Perú, 119 legajos y 43 libros.

- Fol. 111: Provincia de Chile, 35 legajos. Provincia del Paraguay, 62 legajos. Provincia del Nuevo Reyno de Granada, 50 legajos.

<sup>29</sup> Con la sublevación del comandante Riego el 19 de enero de 1820 las Cortes de Cádiz abolieron la Junta de Restablecimiento (29 de marzo de 1820) y decretaron la entrega de las Temporalidades (14 de agosto de 1820) al Crédito Público. MATEOS. *Notas Históricas LV-LVI*). En 1824 le fue entregado al P. Sebastián Sancho por la Dirección del Crédito Público el archivo íntegro de Temporalidades. MATEOS. *Notas Históricas*, LVI. Lesmes FRÍAS. *Historia de la Compañía de Jesús en su asistencia moderna de España*. Madrid, I (1923), 398.

<sup>30</sup> Madrid, VI, 1876. A lo largo del año se fue publicando el Índice de los manuscritos que poseyó la Biblioteca de San Isidro y fueron a la de las Cortes. El Índice posee un total de 2.260 números.

<sup>31</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, LIX

<sup>32</sup> *Carta de Francisco Javier Bravo al jefe del Archivo Histórico Nacional*, 24 de abril de 1872. (Cfr. F. MATEOS. *Notas Históricas*, LXIII.)

<sup>33</sup> "Nació Francisco Javier Bravo en Pontevedra, hijo de una familia de honrados comerciantes, y cuando terminado el bachillerato iba a ingresar a la Universidad de Santiago de Compostela, la muerte de la madre determinó su viaje a América, donde ya tenía parientes. Con doscientos duros en el bolsillo, un violín y una caja de pinturas, se embarcó para Montevideo hacia el año 1842, y lleno de vitalidad juvenil anduvo mezclado en las guerras políticas, tanto del Uruguay como de Argentina, Paraguay y aun del Brasil, generalmente como proveedor de los ejércitos, lo que le produjo pingües ganancias; estos y otros negocios que emprendió (uno de ellos le convirtió en rey del tabaco para el Paraguay y el Brasil) a la vez que le permitieron crearse una considerable fortuna, le hicieron conocer bien la geografía de los países, y al ver por todas partes las huellas profundas de cultura que los jesuitas habían dejado, le llevó a adquirir una extraordinaria admiración por ellos y su obra en América, aunque, justo es decirlo, considerados como sociedad humana potente y organizadora, sin penetrar en el sentido espiritual que animaba su actividad. Bravo hizo a Europa dos viajes de indiano rico, el primero hacia 1865, en que paseó por Lisboa, Madrid, París, Venecia, Londres donde casó a su hija mayor, y a su vuelta a Buenos Aires llevó consigo un buen cargamento de cuadros y objetos de arte para ornato de su casa; el segundo viaje fue el año 1871 y llegó a Madrid donde casó a su segunda hija y permaneció algún



indiano y a la vez aficionado a los temas históricos americanistas, y decidió comprar este fondo de documentos, llegando a reunir 60.000 de muy variadas magnitudes.

Tras haber publicado tres tomos de su monumental adquisición<sup>34</sup>, juzgó Bravo oportuno poner al servicio de los estudiosos e investigadores de la Historia de América una gran parte de su tesoro documental, y en 1872 donó un lote de 30.000 documentos al Archivo Histórico Nacional de Madrid. La *Revista de Archivos* de mayo de 1872 comunicaba así la noticia:

El Archivo Histórico ha recibido un considerable donativo de importantísimos papeles históricos de los siglos XVI, XVII y XVIII y del actual, relativos principalmente a las Temporalidades ocupadas a los jesuitas de España, América y Filipinas, a la época de su extinción en el reinado de Carlos III. Estos documentos..., fueron adquiridos los primeros al peso como papel de envolver, y a precio mucho más subido cuando los vendedores se convencieron de su importancia, por don Francisco Javier Bravo, español residente muchos años en América y que se halla actualmente en Madrid. El señor Bravo... ha tenido la generosidad de no reservarse sino algunos que más particularmente se refieren a sus estudios favoritos, donando los demás hasta en cantidad de unas ochenta arrobas aproximadamente al archivo...<sup>35</sup>.

Pero los ingentes gastos tanto de la compra como de la edición le llevó a Bravo a no poder satisfacer a sus acreedores y así se vio obligado a entregar como fianza a don Antonio Paz y Meliá una selecta colección de Manuscritos en prenda de lo que quedaba debiendo a sus colaboradores literarios y al editor.

En 1876, a raíz del conflicto de límites entre Chile y Argentina, el gobierno chileno decidió comprar -por su valía- el fondo a que acabamos de hacer referencia<sup>36</sup>. Y hoy esta preciosa veta histórico-documental reposa en la Biblioteca Nacional de Chile e ignoramos si dispone de Catálogo<sup>37</sup>.

---

tiempo. Aquí fue donde adquirió por compra una cantidad ingente de papeles de jesuitas, de que me ocuparé enseguida, y publicó tres libros...". F. MATEOS. *Notas Históricas*, LX-IXI.

<sup>34</sup> *Colección de Documentos relativos a la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III, con introducción y notas por don Francisco Javier Bravo*. Madrid, 1872, XCI-404, pp. II. *Inventarios de los bienes hallados en la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus temporalidades por decreto de Carlos III en los pueblos de misiones fundados en el Gran Chaco, en el país de los Chiquitos y en luego al virreinato de Buenos Aires*, con una introducción de Francisco Javier Bravo. Madrid, 1872, LXXVIII-672 pp. III. *Países de la América Meridional en que estuvieron las jesuitas, como también de los territorios sobre cuya posesión versaron allí las principales cuestiones entre España y Portugal, acompañado de varios documentos sobre estas últimas y precedido de una introducción histórica*, por don Francisco Javier Bravo. Madrid, 1872 XVIII-551 pp.

<sup>35</sup> *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1<sup>TM</sup> Época (1872), 134. Para ulteriores noticias: F. MATEOS. *Notas Históricas*, LXIV-LXVII.

<sup>36</sup> Guillermo FELIÚ CRUZ. *Historiografía colonial de Chile*. Santiago de Chile, I (1975), 130-132.

<sup>37</sup> *Catálogo de los manuscritos relativos a los antiguos jesuitas de Chile que se custodian en la Biblioteca Nacional*. Santiago de Chile, 1891. Referentes a la antigua provincia del Nuevo Reino hay 32 volúmenes: 14 con signatura de Bogotá, 11 con la de Quito, 2 con la de Venezuela y los demás con Varios. Para Venezuela son de interés:

Bogotá, 205: Intimación del decreto de expulsión a los jesuitas de Maracaibo y Mérida, con los inventarios de las casas y haciendas.

Bogotá, 206, 207: Varios documentos sobre la muerte del H. Lorenzo Konisch, arquitecto fallecido en Maracaibo.

Bogotá, 210: Donación del Licenciado Alejo Rodríguez Luzardo para la fundación del Colegio de Maracaibo.

Bogotá, 211: Sobre la proyectada fundación de un colegio en Coro (Informes y donaciones); y sobre la fundación de Caracas (inventario de los bienes donados para la fundación).

En 1881 encontramos de nuevo a Bravo en Europa y al parecer con ideas colonizadoras de los territorios que fueron de las misiones de Mojos y Chiquitos, al oriente de Bolivia. En esta ocasión, afirma el P. Mateos, hizo donación a la Compañía de Jesús del resto de los documentos que todavía conservaba en Madrid del primitivo fondo de 60.000 a que hicimos referencia más atrás<sup>38</sup>. Esta donación constituye una de las partes integrantes del actual archivo de la Provincia de Toledo.

ARCHIVO SECRETO<sup>39</sup>  
ARCHIVO SECRETO

*Primeramente se abrió un escaparate o armario de madera que tendrá tres varas de alto y una y media de ancho con Su chapa y llave, y dentro de él, se hallaron treinta gavetas grandes con sus Epígrafes, y comenzadas a reconocer.*

F(2)

Por su orden, se ponen por inventario los papeles que incluye cada una, en esta forma.

GAVETA N° 1 SU EPÍGRAFE: BULLAS Y BREVES: CONTIENE LO SIGUIENTE:

Primeramente una bulla en pergamino con su sello pendiente expedida por la santidad de Leon X concediendo varios privilegios a la religión de la compañía en veinte y tres de marzo de mil seiscientos cuarenta y nueve.=

Itt.: Una patente en pergamino del general Claudio Aquaviva fecha en cuatro de Febrero de mil seiscientos y ocho, concediendo facultad de erigir una congregación de estudiantes con título de la anunciata con una carta del mismo a este asunto.=

Itt: Un breve impreso concediendo indulgencia plenaria en la festividad de San Luis Gonzaga de la Santidad de Benedicto Decimo tercio.=

Itt: Otro dicho impreso, de Gregorio decimo Tercio su fecha veinte y dos de septiembre de mil quinientos ochenta y dos para que los jesuitas puedan tomar las ordenes de cualquiera prelado, etian extratemporas.=

Itt: Otro expedido por la misma santidad El año de mil quinientos setenta y cinco Concediendo facultad para el uso de Libros prohibidos=

Itt: Otro de el mismo de primero de octubre De mil quinientos setenta y nueva restituyéndoles al uso de altar portátil=

---

Bogotá, 212. Aplicación de los bienes de las misiones del Orinoco y testamento del Licenciado Alejo Rodríguez Luzardo.

Bogotá, 215: Donaciones de don Lucas García de Cueto al colegio de Maracaibo.

Venezuela, 420: Índice de correspondencia, en el que se anotan varias comunicaciones referentes a la expulsión de los jesuitas. Varios, 446: Informe sobre la expulsión de los misioneros del Orinoco.

<sup>38</sup> F. MATEOS. *Notas Históricas*, **IXXI**.

<sup>39</sup> AHN (Madrid). *Clero, Jesuitas*. leg. 955. América. Santa Fe de Bogotá (Provincia del Nuevo Reino de Granada). *Temporalidades*. 1767-1768. Hemos consultado la copia que reposa: "En Archivo Histórico Javeriano Juan Manuel Pacheco, S.J., Bogotá, Colombia. Fondo Pontificia Universidad Javeriana, Extrañamiento de la Compañía de Jesús. 1767, octubre 28. *Santafé. Autos, extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía de Jesús del Colegio Máximo de la ciudad de Santafé, en que fue comisionado el fiscal protector de la real Audiencia, Francisco Antonio Moreno y Escandón.*

Itt: Otro de Clemente Nueve, su fecha ocho de enero de mil seiscientos sesenta y nueve concediendo diferentes privilegios a las provincias de indias.

Itt: Dos dichos de un tenor impreso y maltratado de Clemente décimo, del año de mil seiscientos y setenta, declarando los privilegios de los regulares sobre predicar y confesar

Itt: Un legajo que contiene cincuenta y un breves en que se conceden diferentes privilegios e indulgencias así para las misiones, como para diferentes Festividades de santos de la compañía:

F(3)

Itt: un breve de Paulo quinto de siete de diciembre de mil seiscientos y seis para Que los jesuitas no puedan ser llamados a los tribunales de los obispos=

Itt: Un decreto de la Congregación de cardenales de diez y siete de agosto de mil seiscientos veinte y seis para nombrar jueces conservadores=

Itt: Un breve de sisto quinto para poder formar congregaciones=

Itt: Otro de Gregorio décimo quinto de treinta de julio de mil seiscientos veinte y dos para fundar nuevas casas y colegios.

Itt: Dos dichos de un tenor de Benedicto decimo ----- de catorce de junio del año de mil setecientos veinte y ocho declarando que los despedidos de la Compañía no deben ser alimentados por la Religión.

Itt: dos de un tenor de Inocencio decimo se fecha primero de enero de mil seiscientos cuarenta y seis sobre que no se Pueda impedir la congregación general, Y que se haga cada treinta, con otra de Clemente nueve su fecha siete de diciembre De mil quinientos sesenta y ocho sobre el mismo asunto.

Itt: Tres dichos de Clemente un décimo de primero y veinte y uno de abril de mil setecientos y uno sobre la facultad de dispensar con los neófitos=

Itt: Un breve manuscrito de la santidad de Alejandro séptimo sobre pone Sustituto al general [Gosuino Niquel] Gascimiro Esequiel=

Itt: Dos impresos de un tenor de Gregorio décimo quinto prohibiendo a los Jesuitas el uso de la bulla de cruzada para sus casa reservados con el original en pergamino=

F(4)

Itt: Un dicho manuscrito de Clemente nueve prohibiendo a los eclesiásticos y religiosos mezclarse en negociaciones seculares=

Itt: Otro de Inocencio duodécimo para que se comente la facultad de recibir informaciones para contraer matrimonio de los lugares distantes de la curia=

Itt: Un legajo de copias simples de algunos breves sin legalizar.=

Itt: Un ejemplar de el breve apostolicum provendi=

Itt: Dos de estos impresos y legalizados sobre facultad de poder enterrar seculares en sus iglesias.

Itt: Dos de Gregorio decimo tercio concediendo la facultad para enajenar bienes y que con licencia de ----- puedan los profesores pasar a otro orden religioso, y uno de el mismo Gregorio Decimo Tercio declarando que los votos simples constituyen verdaderos religiosos=

Itt: Dos de un Tenor de Pío Quinto declarando y concediendo a la Compañía las gracias de mendicante=

Itt: Cuatro de un tenor de Gregorio Decimo Tercio concediendo indulgencia Plenaria y facultad de celebrar una hora antes de la aurora y conferir grados el Prefecto de los estudios=

Itt: Un breve de veinte y tres de Julio de mil setecientos cuatro con inserción del de Clemente un décimo igualando la Universidad de los Jesuitas con la de los Dominicos de Santafé, con otro manuscrito de Inocencio duodécimo para que los graduados en dicha Universidad puedan obtener cualesquiera canogias y dignidades=

Itt: Un decreto impreso en la Inquisición de Sevilla declarando ser los coadjutores de la compañía, verdaderos Religiosos=

Itt: Un legajo que contiene los breves y bullas pontificias para la beatificación y canonización de los Santos de la Compañía y para resar de ellos en que se incluyan los expedidos en la festividad de la concepción de Maria Santísima Nuestra Señora=

F(5)

Itt: Un legajo que contiene los breves para poder obtener cuales quiera dignidades los graduados en esta Universidad=

*En este estado por ser ya noche se suspendió esta diligencia quedando abierta para proseguirla el día de mañana, y habiendo vuelto a cerrar este archivo, tomaron su llave los expresados señores jueces comisionados, quienes los rubricaron por ante mí de ello doy fe=*

Prosigue el Inventario de Archivo

En la ciudad de Santafé quince de Agosto de mi setecientos sesenta y siete para continuar estas diligencias, los señores jueces comisionados habiendo abierto este archivo provincial continuaron su reconocimiento el inventario en la manera que se sigue=

GAVETA N° 2

En la gaveta Numero 2, su epígrafe Bullas y breves, se encontró=

Un breve impreso expedido en Roma a veinte y uno de Enero de Mil setecientos sesenta y seis para Nuestro [SSmo. P] concediendo la prorrogación del Jubileo de un Domingo de cada mes=

Itt: Una copia de la Bulla de Alejandro Octavo fecha en Roma a treinta de marzo de mil seiscientos y noventa en confirmación de muchos privilegios a la Compañía=

Itt: Un impreso en forma de breve concediendo indulgencias plenarias a los religiosos de la compañía, en la festividad de el Sagrado Corazón de Jesús [ISH] por Nuestro [SS.mo] Padre Clemente Decimo Tercio, a veinte y ocho de mayo de mil setecientos sesenta y seis=

Itt: Un decreto impreso de Clemente Duodécimo, fecha a siete de Enero de mi setecientos cuarenta, concediendo indulgencia plenaria en los seis domingos de San Luis Gonzaga=

F(6)

Itt: Nueve ejemplares simples impresos de la concesión de Benedetto Décimo cuarto de Indulgencia plenaria en la Nueva de San Francisco Javier=

Itt: Un breve impreso dado en Roma a seis de octubre de mil setecientos cincuenta, por Benedicto Decimocuarto concediendo nuevo jubileo a las Iglesias de La Compañía=

Itt: Una copia duplicada manuscrita de una carta escrita por su santidad con fecha de veinte de Febrero de mil setecientos sesenta y seis, respondiendo al obispo de Puerto Rico en asunto [tocantes] relacionados a negocios de la Compañía=

Itt: Un testimonio impreso y autorizado de una Bulla de Benedicto Decimocuarto, expedida en veinte y cuatro de Abril de mil setecientos cuarenta y ocho, concediendo a la Compañía varias gracias e indulgencias y confirmando otra antecedentemente concedidas=

Itt: Un breve impreso de Nuestro Santísimo Padre Clemente Decimo tercio expedido en Nueve de Julio de mil setecientos sesenta y dos concediendo una indulgencia plenaria a los misioneros de la Compañía=

Itt: Un memorial impreso dirigido al Rey [Nro] Señor (Diosleguarde) por el Padre Andrés Serrano Procurador general de las Filipinas pidiendo un nuevo establecimiento en aquel país, y otro dicho por el Padre Juan Martin de Rizpalda procurador general de las provincias de Indias sobre los fueros y acepciones de la Compañía=

Itt: una licencia manuscrita y autorizada por Dr Andrés [zereito] y Nieba a veinte y nueve de Julio de Mil setecientos cincuenta y dos para publicar y ganar indulgencias en favor de la Iglesia de este Colegio por quince años=

F(7)

Itt: Un breve de Benedicto decimocuarto sobre las Congregaciones generales de los jesuitas, fechado a diez y siete de diciembre de mil setecientos cuarenta y seis=

Itt: Cuatro ejemplares simples impresos, explicación de la diligencia, o indulgencia de la visita de los cinco altares todos los días del año=

Itt: Los documentos de cuatro indulgencias que [Urbano] Octavo concedió a las Coronas, Rosarios, Cruces [Na] ventas, que son las extraordinarias=

Itt: Otro de la antigüedad y gracias de la orden y cofradía de Nuestra Señora del Carmen y otro de las Indulgencias de la Camándula=

Itt: Cuatro Bullas de Alejandro séptimo condenado a varias proposiciones de Jansenio=

Itt: Dos Hojas de Clemente undécimo al mismo asunto la una, y la otra prohibiendo algunos escritos de Amadeo Ximeno=

Itt: Otro de Clemente Octavo prohibiendo varios libros=

Itt: Cuatro ejemplares de la Bulla de la cena, uno de Paulo Quinto, dos de Urbano Octavo, y otra de Clemente Octavo=

Itt: Una copia de constitución de Paulo Quinto, en que revoca las facultades concedidas a los superiores sobre el conocimiento de causas pertenecientes a la Inquisición=

Itt: Otra revocación eximiendo a los súbditos, de la obediencia a sus prelados por una Bulla de Urbano Octavo de treinta de Julio de mil seiscientos y veinte y seis=

Itt: Un decreto de la Reina dado en Madrid a veinte y dos de Septiembre de mil seiscientos sesenta y seis, para que su confesor el Padre Verardo [Niohardo] de la Compañía sea promovido al empleo de Inquisidor General=

F(8)

Itt: Una respuesta impresa del [preste] Juan de las Indias, una carta del ilustrísimo Dr. Fray Gines Barrientos, sobre varios excesos cometidos en aquel país contra la dignidad episcopal=

Itt: Un despacho librado por el santo oficio de la Inquisición de Cartagena a cinco de Julio de Mil seiscientos noventa y cinco, por el que da facultad al Padre Diego Altamirano, visitador provincial para expurgar libros en su provincia=

Itt: Un cuaderno impreso decreto generales de Paulo quinto sobre las reformas de los regulares y recepción de ni novicios=

Itt: Una bulla manuscrita de Urbano Octavo acerca del Maestro de Novicios de la Compañía=

Itt: Una copia simple manuscrita de un decreto de Inocencio Decimo sobre la sujeción de algunos conventos al ordinario como subdelegado de la silla apostólica=

Itt: Otra copia de una carta de Inocencio Undécimo al Padre Bernardo Berbies=

Itt: Una bulla manuscrita de Urbano Octavo, fecha a siete de Septiembre de Mil seiscientos veinte y cuatro sobre que no se agendó los bienes de los regulares=

Itt: Un breve impreso de Urbano Octavo en que prohíbe hábitos diferentes a los que ha usado la Iglesia a las imágenes de Nuestra Señora, expedido a quince de Marzo de mi seiscientos cuarente y dos=

Itt: Una copia de breve para que no se visite a los jesuitas de vita et [moribus]

Itt: Un ejemplar impreso y autoridad de un auto del Señor Inquisidor General en que manda, no se injurie de palabra ni por escrito a los religiosos ni religiosas=

Itt: Un decreto de Clemente Octavo acerca de la Confesión sacramental por Cartas=

Itt: Otro de la Inquisición de Toledo acerca de la opinión de Auxiliis=

F(9)

Itt: Un ejemplar de la Bulla de Inocencio Decimo sobre la extrusión y supresión de algunos conventos en Italia=

Itt: Un decreto de indulto en las apelaciones de las causas civiles de los eclesiásticos, concedido por la Silla Apostólica, a pedimento de su majestad=

Itt: Una copia manuscrita de un breve de Urbano Octavo concediendo varias facultades al [illmo] Ilustrísimo Arzobispo de esta Ciudad=

Itt: Una copia simple impresa de una bulla de Urbano Octavo extensiva de la de Gregorio Decimoquinto, y revocatoria de las concesiones [vibe vocis oráculo]=

Itt: Otra dicha impresa de otra Bulla de Urbano Octavo reformando los días de fiesta de obligación=

Itt: Un cuadernito impreso y autorizado que contiene la facultad concedida por Gregorio Décimo Tercero al general de los [eremitas] para vender, permutar, y enajenar los bienes de sus monasterios con evidente Utilidad=

Itt: Un ejemplar simple impreso de la declaración de la Congregación del Concilio sobre la limosna de la misa=

Itt: Un Legajo con varios órdenes Reales y Bullas Apostólicas en que se concede facultad para leer cánones y leyes, y para dar grados en estas facultades, a este Colegio de Santafé=

Itt: Una Bulla de Pio Quinto en favor del Santo Oficio de la Inquisición=

Itt: Un edicto de la Inquisición de España declarando que los Hermanos coadjutores de la Compañía son verdaderos Religiosos=

Itt: Un decreto duplicado y simple, impreso, de Urbano Octavo sobre las constituciones pertenecientes a la Inquisición=

Itt: Una institución impresa a los comisarios del santo Oficio en las causas de fe=

F(10)

Itt: Varios edictos de la Santa Inquisición, antiguos sobre asuntos relativos a las buenas costumbres=

Itt: Una bula manuscrita de Gregorio Décimo Quinto contra los solicitantes en la confesión=

Itt: Dos ejemplares impresos de un breve de Clemente decimotercero [fho] Fechado a nueve de Septiembre de mil setecientos treinta y nueve, en confirmación de los privilegios índicos de la Compañía=

*Con lo cual por ser ya noche, mandaron los señores Jueces comisionados suspender esta diligencia reservando continuarla en día de mañana y cerrando el archivo, lo rubricaron por ante mí de que doy fe=*

Prosigue Inventario =PUJ2014

En la ciudad de Santafé a diez y seis del referido mes y año, los consabidos señores a este aposento provincial y abriendo el archivo se encontró en él lo siguiente=

GAVETA N° 2

En la misma Gaveta N.2 un decreto de Benedicto Décimo cuarto sobre la misma y rezo de San Luis Gonzaga=

Itt: Dos decretos de Benedicto Décimo Cuarto, permitiendo a los Jesuitas el rezo de la concepción de ciertos días=

Itt: Un ejemplar impreso simple de un breve de el mismo Benedicto concediendo a dichos Jesuitas la facultad de absolver de pecados y censuras reservados, excepto los contenidos en la Bula de la Censura=

Itt: Un breve duplicado de el mismo Benedicto, fechado a quince de Junio de mil seiscientos cuarenta y nueve, concediendo indulgencias a los misioneros Jesuitas=

F(11)

Itt: Un breve de Benedicto Decimocuarto concediendo una indulgencia plenaria en las Iglesia de la Compañía, expedido en ocho de marzo de mil setecientos cincuenta y cuatro=

Itt: Tres del mismo Tenor expedido por nuestro santísimo Padre Clemente Décimo tercio a diez y ocho de Agosto de mil setecientos sesenta=

Itt: Un breve de Benedicto Décimo cuarto, concediendo una Indulgencia plenaria en la Iglesia de la Compañía=

Itt: Otro de el mismo, concediendo varias indulgencias a la congregación de la Anunciata, cita en este Colegio=

Itt: Diez ejemplares simples impresos de un breve de la misma santidad declarando que un religioso presbítero de la Compañía sea consultor de la congregación de cardenales=

Itt: Un cuaderno impreso, Letras apostólicas de Benedicto Décimo Cuarto, confirmando y ampliando las gracias e indulgencias concedidas a la congregación de la Anunciata de Ramos y sus agregados=

Itt: tres ejemplares de un Breve, expedido por la misma santidad, en que concede varios privilegios a los misioneros Jesuitas y en uno de ellos está puesto el pase por el Consejo=

Itt: Tres licencias de la Santa Cruzada para prorrogar una indulgencia=

Itt: Un breve de Nuestro Santísimo Padre Clemente Décimo tercio, prorrogando una Indulgencia plenaria en el primer Domingo de cada mes=

Itt: Un ejemplar impreso simple de un decreto de Benedicto Décimo cuarto, concediendo una indulgencia plenaria en la Novena de San Francisco Javier=

Itt: Un papel manuscrito, dudas propuestas al General sobre el uso de algunos privilegios de la Compañía y sus respuestas=

F(12)

Itt: Un breve de [Nuestro Santísimo Padre Clemente Décimo tercio, aprobando el instituto de la Compañía=

Itt: Un breve de Clemente undécimo, traducido en castellano sobre la facultad de dar grados=

Itt: Un ejemplar impreso simple de un decreto de Nuestro Santísimo Padre Clemente Décimo tercio concediendo Indulto a los religiosos Apostatas=

Itt: Un breve de Benedicto décimo cuarto concediendo una Indulgencia plenaria en cada uno de los diez domingos de San Ignacio de Loyola=

Itt: Un breve de Clemente Undécimo, manuscrito y traducido en castellano por el que se concede a los Provinciales de la Compañía y a los presbíteros diputados y por estos plena facultad de dispensar en el fuero de la conciencia con los neófitos de Indias en todos los grados de consanguinidad, o afinidad, excepto los prohibidos por derecho divino y al fin se hallan apuntadas las conclusiones Morales y Jurídicas que se infieren del contexto del breve, el cual fue expedido a once de Junio de mil setecientos y uno=

Itt: Varios decretos de los Sumos Pontífices en las beatificaciones de diferentes siervos de Dios de la Compañía=

GAVETA N° 3

Itt: Se reconoció la gaveta N.3, que tiene por epígrafe Cédulas reales, y se halló en ellas:

Un legajo que contiene diferentes Cédulas Reales, dirigidas a promover las misiones que estaban al cuidado de los Jesuitas, y que se les [tranque o franque] el extipendio corriente a los doctrineros, modo de ser estos provistos así, en propiedad como en inter, y auxilio que se les debe conceder de una escolta con capitán, y modo como han de ser visitados y removidos=

F(13)

Itt: Otro de igual Naturaleza que contiene los duplicados y Cédulas Reales de permiso para la fundación de Colegio en la Iglesia de Santo Domingo=

Itt: Un memorial expresando el actual Provincial, al excelentísimo Señor Virrey, lo correspondiente en observancia de la Real Cédula, de seis de Diciembre del año pasado de mil setecientos sesenta y uno, el número de sujetos de esta provincia=

Itt: Un testimonio de la Real Cédula y del Auto provisto por esta Real Audiencia para que los Indios, sean admitidos en Colegio y Religiones, con ruego y encargo librado por la Real Audiencia, de este Reino para efecto de su cumplimiento=

Itt: Una Real Cedula de quince de mayo de setecientos sesenta y seis en testimonio, sobre competirle a la religión de la Compañía, el uso de papel del sello cuarto en sus causas y pleitos=

Itt: Otra Real Orden expedida en veinte y siete de Agosto de cincuenta y cuatro, relevando de tributos a seis Indios cantores en tres pueblos de los de las Misiones=



Itt: Otra en que se declara el patronato de Nuestra Señora de la Inmaculada concepción para este Reino=

Itt: Un ruego y encargo de la Audiencia de este Reino con Inserción de una Real Cédula para que en la Universidad Javeriana no se admitiesen a tremenda, ni conferirles grado, a sujetos que no hagan constancia primero su limpieza=

Itt: Siete Cédulas Reales dirigidas a que se provean de escoltas las Misiones hasta el Numero de treinta y seis soldados=

F(14)

Itt: Un legajo con veinte y nueve Cédulas Reales en que se piden distintos informes y se concede que la cuarta parte de Religiosos que pasan a Indias sean extranjeros y se insertan las que se concedieron al Padre Hernando Cabrera [Cavero?] cuando fue de Procurador a Madrid y Roma, y se incluyen, dos expedidas sobre el litigio de la expulsión del padre Gabriel Álvarez, la de no presentar en el Consejo las patentes del gavierno [gobierno] y la de la erección de este Virreinato=

Itt: Un legajo en octavo que contiene las Cédulas expedidas para sufragios en las muertes de personas Reales=

Itt: Una Real Cédula de Francisco sobre que la Compañía no pagase más diezmo que de treinta uno=

Itt: Un legajo sobre la fundación de Colegios Seculares, en Quito, Charcas e islas Españolas de Santo Domingo, y un parecer del Litis que sobre el particular tubo con la religión de Santo Domingo=

Itt: Uno Dicho que contiene la Real Cedula de veinte y nueve de Septiembre de mil setecientos quince, concediendo facultad para que se funden cátedras de cánones y una de instituta con la calidad de asegurar la compañía trece [milp.s]=

Itt: Otra de seis de Septiembre del de mil setecientos diez y seis en que se declara que dos de las becas reales concedidas por su majestad, han de proveerse en sujetos que cursen cánones y leyes: con una cedula y breve de Clemente Décimo para que los graduados en esta Universidad gocen los privilegios mismo que en cualquier otra [pública] publica, y que en igualdad de circunstancias sean preferidos los seminaristas en la provisión de beneficios, y un tanto simple de la obligación que otorgó el Procurador de Indias para la dotación de Cátedras de Cánones=

F(15)

Itt: Una Real Cédula igualando al Colegio de San Bartolomé y el del Rosario y previniendo no concurran a actos indebidos=

Itt: Una relación de lo sucedido en el año de mi seiscientos ochenta y nueve sobre haber depositado el provincial al padre Juan Antonio Rivera, y copia de la cedula que con este motivo se expidió para que no se admitan recursos en causas de visitas de regulares=

*Y en este estado siendo ya noche se suspendió este inventario reservando proseguirlo el día de mañana y cerrado el archivo tomaron sus llaves sos Señores Jueces que lo rubricaron por ante mí de ello doy fe=*

Prosigue el Inventario del Archivo Provincial:

En la ciudad de Santa fe a diez y siete de Agosto del Año arriba expresado, en continuación de estas diligencias los señores jueces comisionados habiendo abierto este Archivo del Aposento Provincial, siguieron el Inventario de sus papeles en esta forma=

En la misma gaveta N. 3, un legajo que contiene copia de la Cédula en que se absolvió a la Compañía del comiso ejecutado en Cartagena, y de las en que se previene no se den ni propongan para beneficios a los expulsados de la Compañía=

Itt: Una cedula del año de mil setecientos y veinte pidiendo informe de si convendría la residencia del Señor Virrey en Cartagena, con [otros] Real orden para que se desterrase al Padre Martin de Vesa, que inmediatamente se mandó suspender=

F(16)

Itt: Otro Legajo que contiene una carta del [Numpcio] de su santidad fechada en Madrid a seis de Noviembre de mil seiscientos y ocho previniendo que los Jesuitas guardasen buena correspondencia con los Padres dominicanos=

Itt: Y un expediente en que se solicitó que esta Real Audiencia informase a favor de la pretensión que dichos Padres tuvieron de poder leer las cátedras de cánones=

Itt: Se encontró un exhorto de dicha Audiencia, para que en virtud del Real orden comunicado al excelentísimo Señor Virrey por el Señor Márquez de los Llanos secretario de su majestad, exhibiese este colegio al breve que con fecha de diez de Septiembre de mil setecientos cincuenta y seis, se recelaba haberse expedido concediendo a los Jesuitas diferentes privilegios, para dispensaciones [Na]= A que se respondió por el Padre Provincial no haber llegado tal breve=

Itt: Una Real Cédula nuevamente expedida en que se declara que la Compañía debe pagar el diezmo a razón de uno por Dios como lo pagan las demás Religiones=

Itt: Un índice de varias Reales Cédulas expedidas a favor de los Jesuitas en el siglo pasado=

GAVETA N° 4 (PÁG. 33, F (16))

La gaveta N.4 que tiene por epígrafe cartas de Generales un legajo de varios elogios hechos después de la muerte de diferentes sujetos celebres en la Religión de la Compañía=

Itt: Una carta de edificación del General Miguel Ángel Tamburino, y una copia de la que se dice escrita por San Ignacio al padre [mro] Juan Ávila sobre la persecución que padeció la compañía en Salamanca por el Maestro Cano=

F(17)

Itt: Un legajo que contiene diez cartas del General Francisco Retz, y una de Ignacio Visconti desde el año de treinta y cuatro, hasta el de cincuenta y uno, que contiene diferentes prevenciones en cuanto a su gobierno, y resolución de las dudas que se le propusieron=

Itt: Un legajito con ocho cartas del General Lorenzo Ricci, desde el año de sesenta y cuatro, hasta el de sesenta y seis, en que se incluye una latina consolatoria con el motivo del breve confirmatorio del Instituto=

Itt: Un libro del índice de los papeles del Archivo antiguo formado el año de mil seiscientos ochenta y nueve=

GAVETA N° 5 (PÁG. 34, F(17))

Se reconoció la gaveta n.5 que tiene por epígrafe causas de expulsión, y se halló lo siguiente:

Itt: Un pliego cerrado, cuyo sobre escrito dice: Causas de la Dimisión de Francisco Letina, Francisco Osorn, y Joseph de Aponte: tercera vía=

Las otras dos están remitidas a Roma desde seis de Noviembre de mil setecientos veinte y nueve=

Itt: Un legajo que contiene los papeles sobre la expulsión del padre Vicente Pinazo=

Itt: Otro sobre la causa del Padre Pedro Montero=

Itt: Otro sobre la del Padre Nicolás Gonzales=

GAVETA N° 6 (PÁG. 35, F(17))

Así mismo se reconoció la gaveta N.6, su epígrafe, pleitos de esta provincia y se encontró en ella un legajo de copias sin autorizar con ciento catorce [foxas] sobre las disputas y providencias que se tomaron en el pleito que tuvo la Compañía con la religión de Santo Domingo en orden al [dro] de leer cátedras y conferir grados=

F(18)

Itt: Otro que contiene copias simples de algunos escritos y testimonios auténticos de la transición hecha en Madrid en año de mil setecientos veinte y tres sobre el pleito que siguieron los herederos de Don Juan de Quezada, fundador del Colegio de la Isla de Santo Domingo con los Procuradores de Indias=

Itt: Otro dicho con treinta y tres [foxas], que contiene los autos que obro el vicitador Diego Francisco Altamirano sobre indagar si los Jesuitas habían sido cómplices en lo ejecutado contra en obispo de Cartagena Doctor Miguel Antonio Benavidez, el año de mi seiscientos ochenta y ocho=

Itt: Otro con cincuenta y cuatro [foxas] de la causa ejecutiva que siguió Pedro de Alarcón sobre [Ps] contra [D.a] Ana Griego y sus Herederos=

Itt: Un dicho que contiene el disturbio entre el Colegio de Mérida y Gobernador de Maracaibo, Don Laureano de Escara y sobre haber éste prohibido que ningún arráez llegase al puerto de la Seyba por decir que por allí se introducían ropas de mala entrada=

Itt: Uno dicho que contiene varias copias simples sobre el pleito que siguió el Padre Gabriel Álvarez diciendo de nulidad su profesión=

Itt: Otro obrado sobre la capellanía de Antonio de Herrera Jaime=

Itt: Uno que incluye copias simples sobre diferentes encuentros de los jesuitas con los padres Dominicos en cuanto a doctrinas=

Itt: Otro sobre la nulidad que intento el Padre Juan de Espinoza de su profesión=

Itt: Otro que contiene apuntes y cartas antiguas de Procuradores enviados a España y con otras provincias=

F(19)

Itt: Un impreso respondiendo al alegato fiscal que pidió no deber obtener ninguno de los Jesuitas que pasan de Misioneros a estos Reinos, Cátedras, Púlpitos, ni [gávienos], y que en otros términos se encargue a distintas Religiones=

Itt: Dos impresos del memorial presentado por el procurador Francisco Calderón Respondiendo a otro del [Mro] Fray Ignacio Quezada sobre el pleito de Universidades, con la ejecutoria original, fechada en Barcelona en veinte y tres de Noviembre de mil setecientos y uno expedida en esta causa, y el memorial impreso de dicho Padre Quezada=

Itt: Una información que el año de mil setecientos y diez y nueve produjo el Padre Juan Antonio Barillas, rector de San Bartolomé y sujetos que de él han salido con empleos del mayor Lustre=

Itt: Un legajo sobre el pleito seguido por Francisco Núñez y el convento de Santo Domingo con copia de una exclamación hecha el año de mi setecientos diez y seis por el rector de este colegio sobre que no le perjudicasen las sentencias de la audiencia por ser los ministros enemigos de la Compañía=

Itt: Un exhorto y encargo del hoy Don Joseph Joaquín Martínez Malo, del año de mil setecientos veinte y dos, para que el Provincial concediese licencias a sus súbditos para declarar sobre el cumplimiento de Reales órdenes y respuestas negándose, alegando ser contra sus constituciones=

GAVETA N° 7 (PÁG. 39, F(20))

Se reconoció la Gaveta N.7, y se encontró contener lo siguiente:

Seis cuadernos impresos de un Tenor de Varios ejemplares en que se expresan los decretos expedidos en las Congregaciones generales sobre el orden y gobierno de la Religión y explicación de sus reglas, como también las que deben observar los revisores de los libros escritos por Jesuitas=

F(20)

Itt: Un compendio manuscrito de los preceptos, censuras y casos reservados así a toda la Compañía como peculiarmente a la Provincia de Santafé, de la que deben ejecutar los visitadores, y capítulos de que ha de ser examinados el Provincial que concluye su gobierno con la forma del juramento que se hace para la elección del General=

Itt: Una instrucción impresa del modo de proceder judicialmente y forma proceso a los súbditos, y otra sobre el modo de la administración de los bienes temporales de los Colegios=

*En cuyo estado por ser ya noche mandaron los señores jueces comisionados suspender esta diligencia reservando continuarla el día de mañana, y habiendo vuelto a cerrar el archivo lo rubricaron por ante mi doy fe=*

Prosigue el inventario:

En la ciudad de Santafé a diez y ocho del mes y año referidos, los expresados señores jueces para continuar este inventario habiendo abierto el archivo secreto, que va especificado, se prosiguió reconociendo en estos:

GAVETA N° 8

La gaveta N. 8 que tiene por epígrafe Informaciones ad gradum: Contiene un legajo de cuadernos, y cuatro cartas cerradas de votos sobre profesiones de cuarto voto de distintos sujetos.

F(21)

Itt: Un pliego cerrado que según indica el sobre escrito, contiene las informaciones para el grado así de sacerdote, como de lego=

Itt: Un libro forrado en pergamino de los votos secretos que se dan para la profesión de cuarto voto=

GAVETA N° 9

Itt: Otra gaveta N. 9 su epígrafe, informaciones ad gubernandum, se halló un pliego de informaciones así consultadas, como no consultadas a Roma, de diferentes sujetos de la provincia=

Itt: Un libro forrado en pergamino en que se asientan los provinciales y rectores de la provincia según las patentes del General=

GAVETA N° 10

Otra gaveta N. 10 su epígrafe, informaciones y fes de bautismo. La que reconocida se halló no contener otra que cosa que las fes de bautismo de diferentes religiosos y algunas informaciones de legitimidad y limpieza de ellos, por lo que no se ha considerado por esencial requisito el individualizar las por menor por no ser de sustancia su [harazion]=

GAVETA N° 11

Itt: otra gaveta N.11, su epígrafe, pelitos de otras provincias, la que abierta se halló estas totalmente vacías=

GAVETA N° 12

Itt: La N.12 que tiene por membrete, votos de los Padres [Mros]= Un libro forrado en pergamino, en el que se expresan los exámenes para la profesión de cuarto voto, y los dictámenes de los examinadores con algunos para leer los cursos de artes=

F(22)

Itt: Trescientos noventa y cinco votos de los [Mros] sobre la idoneidad de los examinadores, para la profesión del cuarto voto= la mayor parte cerrados, con un pliego igualmente cerrado y expresa contener los votos de diferentes sujetos, todo rotulado a Roma=

GAVETA N° 13

Otra gaveta N.13 su epígrafe, congregaciones provinciales y sus respuestas, se halló dentro de ella:

Un legajo de veinte cuadernos que incluyen otras tantas congregaciones que ha hecho esta provincia hasta el año de sesenta y cuatro con los postulados que se han hecho a Roma al General y sus respuestas=

Itt: Un legajo de las ordenanzas impresas para los estudios, sin encuadernar=

Itt: otro de los catálogos de los sujetos de esta provincia según diversos tiempos=

Itt: Otro de los postulados particulares hechos a las congregaciones y sus respuestas=

Itt: Una instrucción manuscrita del modo de celebrar la Congregaciones y dos impresos que instruyen en método de escribirla=

Itt: Un legajo de varias cartas conformes hechas a su majestad=

Itt: otro dicho de los prorrates hechos a los colegios, para los gastos de congregación y envío de procuradores=

Itt: Otro que contiene las instrucciones públicas y secretas dadas a diferentes procuradores de ambas curias=

#### GAVETA N° 14

Igualmente se reconoció la gaveta N.14 y en ella se encontró un legajo con nueve cartas en latín impresas de un tenor del General Francisco Picolomini=

Itt: Diez y siete dichas también de un tenor y en latín del General Vicente Carafa=

Itt: seis dichas impresas, y una manuscrita del general Gosbino Niquel=

Itt: Siete dichas impresas del General Muzio Vitelesqui=

#### F(23)

Itt: Otras cuatro de los generales Centurión Aquaviva, Tamburino, y Ricci, todas exhortarías=

Itt: Una manuscrita de San Francisco de Borja=

Itt: cuarenta cartas de varios Generales sobre negocios particulares=

Itt: Un cuadernito manuscritos forrado en pergamino de fórmulas de patentes diferentes=

#### GAVETA N° 15

Se reconoció igualmente la gaveta N.15 que tiene por epígrafe casos morales resueltos: y se halló en ella la resolución negativa de algunas dudas propuestas en materia de negociaciones prohibidas por [Dro] y otros asuntos cuasi de la misma naturaleza=

Itt: Una instrucción impresa de cómo se deben haber los catequizantes con los negros gentiles para darles el sacramento del bautismo=

Itt: Un papel manuscrito sobre si los Jesuitas deben contribuir a los gastos hechos en beneficio general común como construir puentes componer caminos=

Itt: Casos propuestos por los Padres misioneros del Orinoco y sus resoluciones principalmente en los matrimonios de los que vienen del gentilismo=

Itt: Un decreto de la Congregación del Ritos estableciendo la celebridad de la fiesta de San Francisco de Borja el día once de octubre con auto del [Nro] San Arzobispo en cuatro a su observancia=

Itt: Unas certificaciones de la acta capitular en que voto el [cauitad] de esta ciudad, la fiesta anual a mismo santo=

Itt: Un cuadernito manuscrito con varios apuntes sobre el bautismo de los Indios viejos=

Itt: Un legajo de papeles que contiene una información de limpieza y título de Doctor en Teología de Don Juan García Baldivieso=

#### F(24)

Una copia simple de un breve de Clemente duodécimo concediendo una indulgencia plenaria en la fiesta de San Juan Nepomuceno=

Itt: Un legajo con varios papeles que incluyen algunos casos morales propuestos y sus resoluciones=

GAVETA N° 16

Así mismo en la gaveta N.16 que tiene por epígrafe, Cartagena, Mompox y Honda, se encontró lo siguiente:

Itt: Una licencia del Padre Provincial para poder vender un esclavo en Honda=

Itt: Un razón de las testamentarias de Juan Cortez en favor de las misiones de los Gentiles, y de Don Araujo sobre la legítima del padre Esteban de Araujo a favor de este colegio=

Itt: Un legajo con varios papeles, rotulado, acusación del [caudil] de Honda contra el Padre Rector del Colegio de aquella villa, en tiempo que su curato estaba a cargo de la Compañía=

Itt: otro que contiene propuestas del Padre Quirós sobre que lo saquen del Colegio de Honda=

Itt: tres cartas de los Jesuitas a Mompox al Padre Provincial sobre el régimen del aula de Gramáticas y otros asuntos particulares=

Itt: Una copia simple del testamento de Joseph Francisco de la Chica en que manda sele de remanentes de su quinto al Colegio de Honda=

Itt: Dos copias de testamentos de Doña Ana Mestre en que deja por heredero al Colegio de Mompox=

Itt: Varias consultas sobre capellanías de Honda y sus deudas=

Itt: Un informe hecho al Rey Nuestro Señor por el caudal de Honda a favor de la traslación del Colegio con otros papeles concernientes a este mismo asunto=

F(25)

GAVETA N° 17

Fue reconocida otra gaveta número 17, su epígrafe, profesiones y grados en la que se hallan estos papeles=

Itt: Ocho legajos de las profesiones de cuarto voto y formaciones de los sujetos de esta provincia y sus coadjutores hasta el presente año de sesenta y siete=

GAVETA N° 18

Itt: Otra gaveta N.18 que tiene por epígrafe misiones, contiene=

Itt: Un legajo de anuas o razones que daban los misioneros del estado de las misiones=

*En cuyo estado por ser ya hora incompetente, se suspendió esta diligencia reservando proseguirla otro día, y cerrado otra vez las puertas los señores jueces comisionados, lo rubricaron de que doy fe=*

Prosigue el inventario

En la ciudad de Santafé a diez y nueve de Agosto de mil setecientos sesenta y siete: Los señores Jueces comisionados para continuar estas diligencias, habiendo abierto el archivo de este aposento provincial, siguieron reconociendo el inventario sus papeles en esta forma:

Dicha gaveta 18

En la misma gaveta que quedo comenzada ayer tarde, N18 su epígrafe en ya expresado, se encontró:

Itt: Una información hecha el año de mil setecientos cuarenta y seis, a pedimento del Padre Gumilla sobre el estado y aumento de las misiones=

Itt: Seis cédulas Reales en orden a asuntos de dichas misiones=

Itt: Cuatro legajos de cartas de los Padres misioneros de la Compañía, y de otras Religiones escritas a los Provinciales sobre asuntos de misiones=

F(26)

Itt: Un legajito que contiene viaje del Padre Olmos de [Xiramena] al Río Mayacas=

Itt: Otro dicho de consultas sobre haciendas y ganados=

Itt: Otro sobre duda en orden a la pertenencia de lo que produce el Hato de Crabo=

Itt: Otro de patentes expedidas por el general al Padre Fernando Cabero de Provincial y visitador de México con cuatro impresos de instrucción para visitadores=

Itt: Un manuscrito de la vida edificativa del Padre Joseph de Rojas en tiempo que fue misionero de los Llanos=

Itt: Otro legajito que contiene los compromisos hechos por el Padre Joseph Gumilla con los capuchinos sobre las misiones de Orinoco=

Itt: Un legajito de listas de las personas reducidas de los Pueblos de las misiones=

Itt: Otro sobre la facultad de confirmar en misiones y sus dudas=

Itt: Otro de un Relato sobre lo prejudicial que es el trato de los portugueses y holandeses con los indios=

Itt: Una representación del Padre superior del Orinoco sobre el Cuchivero a los Padres de San Francisco=

Itt: Una consulta acerca de la mudanza del Pueblo de Carichana=

Itt: Un instrumento de cesión que hizo la Compañía de los Hatos de los pueblos en sus indios=

Itt: Un suplemento del informe que en ausencia del Padre Manuel Román, hizo el Padre Lubián sobre las entradas y varios sucesos de Orinoco, como también la exploración de tierras, noticia de las naciones y el viaje que hizo dicho padre Román a Río Negro, y el asunto a que fue=

Itt: Un legajo de pareceres de Padres graves de esta provincia sobre las doctrinas=

Itt: Otro de papeles de instancias de Panamá para misión en el Darién=

Itt: una copia de carta escrita al General sobre las Misiones de Casanare=

F(27)

Itt: Un legajo de cartas del el Señor Don Joseph Urrutia, y Don Joseph Alvarado a los superiores, de Orinoco sobre varios asuntos=

Itt: Una instrucción para los curas y misioneros de los Llanos=

Itt: Un tanto de la comisión y facultad que el ilustrísimo obispo de Puerto Rico dio, a los Padres superiores del Orinoco=

Itt: Un legajo menor que hizo como visitador de los Llanos en el año de mil seiscientos noventa y dos, el [Mro] Don Pedro [Urritabisque] de aquellos curatos=

Itt: Un informe del estado de las misiones de Casanare, Meta y Orinoco hasta el año de setecientos treinta y dos=

Itt: Una consulta que hizo el Señor Don Antonio de la Pedrosa sobre la fundación de un castillo en la Isla de Caroní, alias, de Fajardo en el Río Orinoco=

Itt: Una escritura del Señor Obispo de Panamá del Año de mi seiscientos noventa y cuatro, en orden a que los Padres de la Compañía lean Cátedra de Moral en dicha Ciudad=



Itt: Un testimonio de testamento de Don Pablo Cortez, natural de el Reino de [Jaén], otorgado en Cartagena por ante Manuel Delgado escribano público en que dispone que el líquido de su audal se distribuirá en la reducción de los gentiles, no para los ya establecidos, sino para lo que se hallan en el gentilismo=

Itt: Dos despachos de ruego y en cargo expedidos por el Excelentísimo Señor Virrey en veinte y dos de Junio de cincuenta y nueve y diez y nueve del mismo, para que se aparta si cierto número de Indios Bogas y se pusieron Padres en uno de los Pueblos de aquellas misiones=

#### GAVETA N° 19

Fue reconocida la gaveta N19, su epígrafe, varios papeles, y se encontró:

Itt: Un legajo de papeles reservados sobre defectos de algunos individuos y sus correcciones=

Itt: Otro con varios billetes de los Señores Virreyes sobre abastos y provisiones de algunos cuartos=

#### F(28)

Itt: Otro Razón del estado antiguo de los Colegios de Antioquia y Tunja=

Itt: Otra copia simple de las Constituciones de los estudiantes de Cánones y compromiso de las religiones para asistir, las unas a las funciones literarias de las otras=

Itt: Otro dicho sobre si los Colegiales debían vivir en salones de comunidad, o aposentos separados=

Itt: Otro que contiene tres memoriales impresos del Padre Ripalda=

Itt: Otro en que se da razón del pleito de las donosos hasta el año de cincuenta y dos=

Itt: Otro que contiene la recepción de órdenes y licencias de confesar de diversos sujetos=

Itt: Otro con varios papeles que reconociéndose de poca entidad, se omitió individualizarlos por menor=

Itt: Una copia manuscrita de una carta respuesta de su Santidad al ilustrísimo arzobispo de Paris sobre la instrucción pastoral=

Itt: Cuatro catálogos de los sujetos de esta provincia, sus calidades y demás que observan en la Compañía=

Itt: tres ejemplares impresos de un breve de Nuestro Santísimo Padre Clemente Décimo Tercio concediendo una indulgencia plenaria con dos licencias de la Santa Cruzada sobre otras dos concesiones=

Itt: Una autentica de diez cuerpos de Santos que se trajeron de Roma=

#### GAVETA N° 20

Otra gaveta N.20 su epígrafe, Tunja, Pamplona y Mérida, contiene:

Un estado del colegio de Mérida del año pasado de sesenta y tres y [vasion] para no pagar las deudas que dejo el Hermano Julián=

Itt; Un instrumento de [merzco] de tierras en Maracaibo a favor de Bartolomé Joseph Fernández de la Riba=

FItt: Un legajito que contiene anuas del Colegio de Pamplona del año de mil setecientos y veinte y cuatro, y varios papeles concernientes a la donación que hizo a dicho Colegio

Jacinto Díaz, de una hacienda en el Valle de Cucuta, el año de mil setecientos y veinte y dos=

Itt: Otro dicho que contiene las entregas que se hicieron del Colegio de Tunja, de unos rectores en otros, y sus estados=

Itt: Otro que incluye varios puntos sucedidos en Tunja, defectos de sujetos y reprensiones secretas=

Itt: Un legajo que contiene las cartas y tanto simple de la escrituras de venta de las tierras nombradas el silencio por Francisco Díaz de Mendoza tocanto al Colegio de Pamplona=

Itt: Un documento que contiene cláusulas testamental de Don Juan de Lemos en que manda fundar una Capellanía en la Villa de Honda=

GAVETA N° 21

Itt: La gaveta N21 que tiene por epígrafe renunciaciones, contiene:

Ochenta y siete renunciaciones hechas por varios sujetos de la Compañía, en virtud de licencia de sus provinciales, unas en favor de sus Colegios, y otras en el de sus parientes=

GAVETA N° 22

Itt: La gaveta N.22, su epígrafe, tratado de utilidad, contiene treinta y nueve tratados de utilidad sobre la compra y venta de varias haciendas, esclavos y otros bienes, con algunas cartas sobre lo mismo=

Itt: Un memorial del Padre Ripalda en orden a igualdad de privilegios con la religión Dominicana sobre estudios=

*Con lo cual por ser ya noche, mandaron los señores jueces suspender esta diligencia reservando proseguirla el Día de Mañana, y lo rubricaron de que doy fe=*

F(30)

Prosigue el Inventario:

En la ciudad de Santafé a veinte del referido mes y año, los expresados señores jueces comisionados, habiendo abierto este archivo provincial, continuaron su reconocimiento del inventario en esta forma:

GAVETA N° 23

Reconociéndose la gaveta N.23 que tiene por epígrafe cartas de España y en ella se encontraron estos papeles=

Itt: Un legajo en cuartilla que contiene varias cartas de Maracaibo de otros lugares escritas al padre Provincial=

Itt: Dos estados de los bienes temporales que tenía la fundación de Caracas en el año de cincuenta y tres=

Itt: Otro legajito de varias cartas de España escritas al Padre Provincial=

GAVETA N° 24

Itt: otra gaveta N.24 su epígrafe: Santo Domingo, Caracas, Maracaibo y Coro: contiene lo siguiente=

Itt: Un legajo de cartas escritas a los provinciales de la Compañía por varios sujetos con algunas instrucciones que ellos deben dar a sus súbditos, con algunos apuntes de poca importancia=

Itt: Otro que incluye las diligencias hechas en una visita al colegio de la Isla de Santo Domingo=

Itt: Una Real Cedula de su Majestad para que de los dos Colegios que había en la Isla de Santo Domingo se demoliese el uno, y sus bienes y ventas se le aplicaran al otro=

Itt: Copia de una Bulla de Benedicto Decimocuarto concediendo la [excesion] de la Universidad de Santiago en el Colegio de la Compañía de IHS de la Isla de Santo Domingo=

F(31)

Itt: Otra de una Real cedula concediendo la fundación de dicho Colegio en la referida Isla=

Itt: Un memorial impreso presentado al Rey Nuestro Señor (que Dios que) por el Padre Pedro Altamirano sobre cierto disturbio entre el obispo de dicha Isla y la Compañía=

Itt: Un testimonio de una Real Cédula sobre asuntos de universidad entre Jesuitas y Dominicanos=

Itt: una copia legalizada con ciento ocho fajas, de los estatutos del Colegio y universidad de la Isla de Santo Domingo=

Itt: Un legajo de papeles pertenecientes al Colegio de Santo Domingo, sobre el legado de tres haciendas que a su favor dejó Don Francisco Sierra=

Itt: Otro cuaderno con varias diligencias sobre su fundación=

Itt: Un legajo con diferentes papeles pertenecientes a las fundaciones de Trujillo y Caracas=

Itt: Otro con tres testimonios que contiene las diligencias de entrega de los bienes que dieron distintos sujetos para la fundación de Coro=

Itt: Contiene otro legajo varios testimonios de Donaciones y otras noticias pertenecientes a dicha fundación=

Itt: Otro con algunos papeles relativos a las fundaciones de Trujillo y Caracas=

Itt: Otro legajo que contiene varios papales pertenecientes a los Colegios de Mérida y Maracaibo=

Itt: Un tanto autorizado de la causa [aituada] en Maracaibo por aquel gobernador contra el Superior de la residencia que en ella tuvo la religión de la Compañía=

F(32)

Itt: un testimonio de una Real Cédula sobre los disturbios entre Jesuitas y Dominicanos, en asunto de Universidades=

GAVETA N° 25

Así mismo se reconoció la gaveta N.25 su epígrafe Colegios de Santafé, y en ella se encontró=

Itt: Un legajito que contiene el estado espiritual y temporal del Colegio de Antioquia en el año de mi setecientos cincuenta y seis=

Itt: Una copia de el legajo que dejó Don Francisco Cortez para las Misiones anuales=

Itt: Una copia de la respuestas dada a los oficiales Reales de este estado de la provincia=

Itt: Una escritura otorgada a favor de este colegio, fechada en Girón a siete de Diciembre de mi setecientos cincuenta y seis por Don Joseph García Baldivieso, de mil quinientos veinte y nueve pesos para la legitima que su hermano Renuncio=

Itt: un recibo del Padre Juan de Ripalda como rector y el hermano Diego Bermeo procurador, de la adjudicación de la Herencia de Chipalo cuando se dividió esta provincia de la de Quito=

Itt: Diferentes cartas sobre varios asuntos y entre ellas una de Don Antonio Bustamante que habla de la donación que hizo a este Colegio=

Itt: Un instrumento de Cesion que hizo a favor de este Colegio Don Francisco Cícero, por mil pesos, en que se incluye la que de otra igual cantidad cedió en favor del de Honda=

Los de este Colegio Máximo para costear la Misión cada tres años=

Itt: Otro de la visita que en el año de mi setecientos y treinta, se hizo en la Hacienda de villa vieja=

F(33)

Itt: Otro dicho de recibo Juridico de la cantidad de docientos pesos que recibió Don Andrés Ortiz como apoderado de doña Ángela Francisca Zarachea viuda de Don Joseph Tejedor, y Don Joseph Mendoza su Albazea=

GAVETA N° 26

Itt: La gaveta N.26 sin epígrafe la que contiene:

Un legajo de fórmulas manuscrita de informaciones at gradum y ad gubernandum=

GAVETA N° 27

Se reconoció la gaveta N.27 no tiene epígrafe y se encontró:

Un legajo y dos cuadernos manuscritos de órdenes antiguos de los provinciales, así para los Colegios, como para las doctrinas y misiones, y de las que se van añadiendo en la visita=

Itt: Otro cuaderno sobre los mismos asuntos=

Itt: otro autorizado con veinte hojas sobre que el gobernador de Cumaná Don Carlos Vere, no cumplió lo que había ofrecido para las misiones del Orinoco=

Itt: Un cuaderno en que se contiene en diferentes cartas circulares, fórmulas de dar patentes=

Itt: Un memorial impreso sobre el litigio con la Universidad de Lima=

Itt: otro de los puntos que se deben tratar en las congregaciones para elección de General=

Itt: Un cuaderno manuscrito, dictámenes de San Ignacio, Observados por el Padre Pedro de Riba de Neira=

Itt: Otro de los casos presentes y reservados en esta provincia=

Itt: Un ruego y encargo del año de cincuenta y ocho, para que el Padre Provincial mandase que el lego que administraba la Hacienda de Lengupá, no estorbase en establecimiento del Real Estanco de Aguardiente=

F(34)

Itt: Un cuaderno que contiene el modo que se debe observar en las Congregaciones provinciales=

Itt: Otro del estado que tenía la hacienda de Purnio el Año de cincuenta y cinco=

Itt: Un legajo que trata de la acusación que se hizo el año de treinta y seis al Padre Bernardo Retalla=

Itt: Otro dicho de algunos apuntes sobre dispensas=

*En cuyo estado por ser ya noche se suspendió esta diligencia para continuar la el día de mañana, y vuelto a cerrar el archivo, lo rubricaron los referidos señores por ante mí de que doy fe=*

Prosigue el inventario

En la ciudad de Santafé a veinte y uno del expresado mes y año, los señores jueces comisionados continuaron este inventario en la manera siguiente:

GAVETA N° 28

Se reconoció la gaveta N.28 sin epígrafe y contiene:

Itt: Un Legajito de varias cartas de diversos Padres escritas al provincial de este Colegio desde las Ciudades de Coro, santo Domingo, Maracaibo y Villa de Mompo sobre distintos asuntos=

Itt: Otra que incluye cartas en orden a la función de Colegio en Coro=

Itt: Un despacho librado por el tribunal de la inquisición de Cartagena pidiendo sujetos de la Compañía que fueran a ser calificados, con la respuesta que sobre ello dio el padre Provincial=

Itt: Un legajito que contiene la copia de la representación que por el Padre Provincial, se hizo al ilustrísimo Señor Arzobispo sobre los alborotos de los Colegiales de San Bartolomé el año pasado de mil setecientos treinta y nueve=

F(35)

itt: Otro dicho de tratado de utilidad sobre la compra de la hacienda de Techo para el Colegio de San Bartolomé=

itt: Un legajo con forro de pergamino que incluye los instrumentos de genealogía de los ascendientes del Hermano Alejandro Mas, Junior natural de Maracaibo=

Itt: Un recibo de Don Manuel de Hoyos de cantidad de mi pesos entregados por el Padre Martín de Egúrvide de orden de Don Joseph de Andrade=

Itt: Una copia de parecer dado sobre si los diezmos, son, o no, causas eclesiásticas=

Itt: Una carta del Cabildo de esta ciudad escrita al Padre Provincial en orden al [dro] de propios que deben pagar para la merced de Agua que corría a este colegio, con la copia de su respuestas=

Itt: Un tanto autorizado de lo practicado en la corte de Madrid sobre recoger unos impresos que salieron contra la compañía=

Itt: Un impreso sobre la fundación de la cátedra de Eximio Suarez=

Itt: Un instrumento de dispensa para que el Hermano Rafael Caravello pudiese quedar sin inquietud alguna de su conciencia en el estado de coadjutor de la Compañía=

Itt: Cuatro decretos impresos del General Tamburino sobre la Beatificación de los Padres Alfonzo Rodríguez y Luis de la Puente=

Itt: Un legajito de varios papeles que reconocidos se hallaron ser de ninguna substancia y para eso se omite su especificación por menor=

GAVETA N° 29

Itt: Otra gaveta N.29 sin epígrafe en que se encontró:

Un legajo de diligencias practicadas en Maracaibo sobre no estar eximidas las religiones de pagar [dros] de los frutos de sus haciendas sin certificaciones solemnizadas=

Itt: La cuenta que tenía esta provincia con el pueblo de Santa María y su oficio en el año de cuarenta y cuatro=

F(36)

Itt: Un legajo de recibos de lo que fue a cargo del Padre Procurador Ambrosio de Bataglia=  
Itt: un cuaderno de la forma de escribir las informaciones a Roma y de lo que deben observar los superiores en las visitas que actuaren=

Itt: Una escritura de donación que hizo Doña Isabel de Naba de Pedraza a favor del colegio de la Compañía de Talavera de la Reina=

Itt: Un exhorto librado por este superior gobierno el año de cincuenta y cinco para que el Padre Diego de Moya entregase lo que tenía en depósito de Don Joseph Tejedor=

Itt: Un legajo sobre algunas causas y defectos de individuos de la religión=

Itt: un legajo de cartas y cuentas con particulares antiguas que reconocidas no se tubo por necesario individualizar las por menor y asi vuelven a quedar en esta misma gaveta=

Itt: Un legajo con cincuenta cartas escritas por los generales a los Padres Provinciales de esta provincia=

GAVETA N° 30

Se reconoció la gaveta N30 que es la última de este archivo y no tiene más epígrafe que papeles de Inquisición, en la cual se halló lo siguiente:

Un instrumento impreso del Padre Pedro Avilés por la provincia de Andalucía en el pleito con Juan del Espino, presbítero, preso en la cárcel de la Inquisición de Granados=

Itt: Otro dicho intitulado hechos de la verdad en defensa de las misiones de Paraguay por el Padre Gaspar Rodero=

F(37)

Itt: Otro dicho en cuarto por el Padre Francisco Contreras sobre que los obispos no pueden consagrarse ni tomar posesión antes de recibir las bullas con ocasión de lo acá escrito en el Paraguay con el obispo Don Bernardino de Cárdenas=

Itt: Una exposición astronómica impresa del cometa del año de mil seiscientos ochenta por el Padre Cuzervio Francisco Quino=

Itt: Una descripción impresa de las exequias de la Señora Doña María Ana Neoburg=

Itt: Una noticia de la vida y virtudes del Padre Antonio Javier Mir=

Itt: Otra del martirio y muerte de varios misioneros del Oriente=

Itt: Un legajo de liestas de los sujetos difuntos anualmente para la aplicación de sus sufragios=

Itt: Otra que contiene resoluciones dudas sobre asistencia de los Jesuitas a procesiones=

Itt: Una provisión librada para la Real Audiencia de este Reino en el Año de cuarenta y cinco, absolviendo a la testamentaria de Don Luis de Acosta=

Itt: Un impreso que trata del privilegio de que una vez aprobados los Jesuitas por un ordinario, no puedan ser examinados de nuevo=

*Con lo que se concluyó el inventario del archivo secreto del aposento provincial, y todos los papeles que van nominados y volvieron a quedar depositados en sus respectivas gavetas según va relacionado; y los señores jueces comisionados cerraron el armario que*

*sirve de archivo recogiendo su llave, y reservando proseguir el inventario de librería otro día por ser ya noche, lo rubricaron por ante mí de ello doy fe=*

### **Fuentes.**

### **Archivos.**

ALCALÁ DE HENARES. Archivo Histórico de la antigua Provincia de Toledo (APT)

Legajos: 8, 10, 13, 16, 17, 19, 20, 26, 132, 1039,

BOGOTÁ. Archivo Nacional de Colombia (ANB)

ANB. *Conventos*, t. 29,

ANB. *Miscelánea*, t. 89,

ANB. *Temporalidades*, t. 5,

MADRID. Archivo Histórico Nacional (AHN)

AHN. *Clero, Jesuitas*. leg. 332, 827/2, 955,

MÉRIDA. Archivo Arquidicocesaio (AAM)

AAM. *Religiosos*, 1718-1792.

ROMA. Archivum Romanum Societatis Jesu. (ARSI)

ARSI. N. R. et Q., 4,

ARSI. *Oppera Nostrorum*, 342 ,

ARSI. Monumenta Histórica S.I. Armadio F. 10.

SANTIAGO DE CHILE. Archivo Nacional de Chile (ANCh)

ANCh. *Jesuitas. Bogotá*, 205, 206, 207, 210, 211, 212, 215, 420, 446,

### **Bibliohemerografía**

BRAVO, Francisco Javier. *Colección de Documentos relativos a la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III, con introducción y notas por don Francisco Javier Bravo*. Madrid, Estab. tip. de J. M. Perez, 1872.

*Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de Temporalidades de los Regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias e islas Filipinas, a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero y Pragmática-Sanción de 2 de abril de este año*. Madrid, 1767-1784, 5 vols.

DEL REY FAJARDO, José. *La expulsión de los jesuitas de Venezuela (1767-1768)*. San Cristóbal, Universidad Católica del Táchira, 1990.

- EGUÍA RUIZ, Constancio. "Dispersión total de papeles jesuíticos en España". En: *Hispania*, 11 (1951), 679-702.
- FELIÚ CRUZ, Guillermo. *Historiografía colonial de Chile*. Santiago de Chile, Fondo histórico y bibliográfico José Toribio Medina, I, 1975.
- FRÍAS, Lesmes. *Historia de la Compañía de Jesús en su Asistencia moderna de España*. Tomo I (1815-1835). Madrid, Administración de Razón y Fe, 1923.
- MATEOS, Francisco. "La colección Bravo de documentos jesuíticos sobre América". En: *Missionalia Hispanica*. Madrid, 20 (1963), 129-176.
- MATEOS, Francisco. "Notas Históricas sobre el antiguamente llamado Archivo de las temporalidades de Jesuítas". En: Araceli GUGLIERI NAVARRO. *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid (1967) VII-LXXXXII.
- MERCADO, Pedro de. *Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús*. Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, 1957, 4 vols
- O'NEILL, Charles E. Y Joaquín M<sup>a</sup> DOMÍNGUEZ. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*. Roma-Madrid, Institutum Historicum S. I.-Universidad Pontificia de Comillas, II (2001) 1347-1364.
- PACHECO, Juan M. "La expulsión de los jesuítas del Nuevo Reino de Granada". En: *Revista de Indias*. Madrid, 113-114 (1968). 351-381.
- PACHECO, Juan M. "Los Jesuítas de la Provincia del Nuevo Reino de Granada expulsados en 1767". En: *Ecclesiastica Xaveriana*. Bogotá, 3 (1953) 23-78.
- PACHECO, Juan Manuel. *Los jesuitas en Colombia*. Bogotá, Editorial San Juan Eudes, I, 1959; Hijos de Santiago Rodríguez, II, 1962; Pontificia Universidad Javeriana, III, 1989.
- Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1<sup>TM</sup> Época (1872),
- SIMÓN DÍAZ, José. *Historia del Colegio Imperial*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1952 y 1959. Segunda edición: Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.
- SOMMERVOGEL, Carlos. *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Bruxelles, Schepens-París, Picard, 1890-1932, 11 vols. [Reimpresión por el P. M. DYKMANS. Héverlé-Louvain. Éditions de la Bibliothèque S. J. Collège philosophique et théologique, 1960].
- URIARTE, José Eug. de y Mariano LECINA. *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España, desde sus orígenes hasta el año de 1773*. Madrid, Viuda de López del Horno, I, 1925; Gráfica Universal, II, 1929-1930.



